



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Expediente.110014003086 2019-00563 00

En atención al poder allegado por el extremo actor en el escrito que antecede, el Despacho reconoce personería adjetiva a la entidad GRUPO DE ASESORÍAS LEGALES Y ESTRATEGIAS DE SOLUCIÓN - GALES SAS, por conducto de MARIA BERNARDA LARIOS PINEDA, como apoderada judicial del extremo actor, en los términos y para los fines del poder conferido (artículo 77 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u></p> <p>El auto anterior es notificado por anotación en estado No. <u>002</u> de hoy <u>14 DE ENERO 2022</u>.</p> <p>La Secretaria,</p> <p> VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY</p>
--

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4951a265dbc2dac810c50b24457f01be7193df30014a8332e4843e0fadc96bf6**

Documento generado en 11/01/2022 08:15:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>